REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Demandado

ALBERTO MUÑOZ PARDO

UNILLANTAS BOGOTA LTDA.

ASONAVI

ASOCIACION NAZARENA DE VIVIENDA

HENRY ZAMBRANO RODRIGUEZ

JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

No Proceso

2014 00806

11001 31 03 019 Abreviado

11001 31 03 019 Verbal

11001 31 03 019 Verbal

2015 00774

2016 00839

2019 00674

0153

Liquidación de

Sociedades

11001 31 03 019 Disolución, Nulidad y

Clase de Proceso

Demandante

B.M.B COMERCIALIZADORA CIA

LEASING BANCOLOMBIA S. A.

BYM CONSTRUCTORES S.A.S.

ROSA MARA RODRIGUEZ DE

ZAMBRANO

COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

LTDA

Fecha: 31/08/2021	Página:	1
Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
Sentencia de Primera Instancia rimero. Aprobar el trabajo de partición elaborado por el liquidador de la sociedad B.M.B. Comercializadora Cia Ltda "En liquidación".	30/08/2021	
Segundo. En firme la presente providencia, por el liquidador Víctor Humberto Bastidas Peña efectúese el pago a los socios conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del art. 642 del C. de P.C.		
Auto resuelve Solicitud solicitudes	30/08/2021	
Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:30 del día 27 del mes de septiembre del 2021, para celebrar audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P.	30/08/2021	
Auto resuelve Solicitud éngase en cuenta que dentro del término de ley, la parte actora descorrió el traslado de la contestación de la demanda y presentación de excepciones.	30/08/2021	
Culminado el trámite respecto de las excepciones previas alegadas por la pasiva, se establecerá el trámite a seguir		

Fecha: 31/08/2021

8/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2019 00674	Verbal	ROSA MARA RODRIGUEZ DE ZAMBRANO	HENRY ZAMBRANO RODRIGUEZ	Auto resuelve pruebas pedidas Como quiera que se hace necesario continuar con el trámite de las excepciones previas, se abre a pruebas el mismo, decretándose como tales las documentales allegadas el expediente.	30/08/2021	
				Toda vez que no hay pruebas que practicar, se prescinde del respectivo término probatorio.		
11001 31 03 019 2021 00023	Ordinario	DAVID LEONARDO LARA CRISTANCHO	DIOCESIS DE ENGATIVA	Auto ordena correr traslado En atención a que el apoderado de la codemandada Obispado Castrense de Colombia interpone incidente de nulidad, por Secretaría désele traslado a este conforme lo prevé el articulo 129 del Código General del Proceso.	30/08/2021	
11001 31 03 019 2021 00023	Ordinario	DAVID LEONARDO LARA CRISTANCHO	DIOCESIS DE ENGATIVA	Auto reconoce personería	30/08/2021	
11001 31 03 019 2021 00347	Divisorios	RAMON SIERRA PRIETO	WILLIAM SIERRA PRIETO	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por no subsanar las falencias advertidas.	30/08/2021	
				Déjense las constancias de rigor.		
11001 31 03 019 2021 00353	Ordinario	INVERSIONES ELIANS SAS	JORGE GUZMAN SIERRA S.A.S.	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por no subsanar las falencias advertidas.	30/08/2021	
				Déjense las constancias de rigor.		

2

Página:

ESTADO No.

0153

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2021 00369	Ordinario	LUZ BERY MURCIA MURCIA	SURAIWERICANA S. A.	Auto pone en conocimiento revio a calificar la anterior demanda y con el ánimo de establecer la competencia debido al factor territorial, se requiere a su signatario a fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, informe las razones por las cuales afinca la competencia en esta territorialidad, pues los numerales 1° y del artículo 20 del Código General del Proceso, establecen que la competencia por factor territorial, en tratándose de demandas de responsabilidad extracontractual se determina:	30/08/2021	

Fecha: 31/08/2021

Página:

3

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
31/08/2021
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIO